



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE BORBÓN



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

ACTA N° 025 - GADPR - BORBON -2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE BORBÓN.

En la Parroquia Borbón del Cantón Eloy Alfaro Provincia de Esmeraldas, a los 9 días del mes de diciembre del año 2025, siendo las 16H00 minutos, previa convocatoria del Ejecutivo a los vocales del GAD Parroquial, se da inicio a la Sesión Extraordinaria los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Borbón, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Constatación del Quórum.
- 2 Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 3 Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 4 Análisis Y Aprobación Sobre El Financiamiento Del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Para El Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE VELACIONES (Y DE USO MÚLTIPLE COMUNITARIA) EN LA PARROQUIA BORBÓN, CANTÓN ELOY ALFARO, PROVINCIA DE ESMERALDAS.”
- 5 Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Fue Constatado el Quórum con la asistencia de los señores:

Ing. Wilson Segura Mina	PRESIDENTE	PRESENTE
Lcda. Margarita Borja Mina	VICEPRESIDENTE	PRESENTE
Sr. Gustavo Sánchez Zúñiga	VOCAL	PRESENTE
Abg. Salomón Hurtado Batalla	VOCAL	PRESENTE
Ing. Lenin Cortez Zúñiga	VOCAL	PRESENTE



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE BORBÓN



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

El Ing. Wilson Segura Mina Presidente del GADPB saluda a todos los presentes, una vez constatada la asistencia y contando con la presencia de todos los antes mencionados, se deja constancia que existe el quorum reglamentario y el Señor Presidente instala la sesión siendo las 16h12 minutos.

SEGUNDO PUNTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede a la lectura del Orden del Día establecido para la sesión. Después de su revisión y discusión, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior. Después de su revisión y discusión, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, sin modificaciones.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN SOBRE EL CREDITO DE FINANCIAMIENTO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE VELACIONES (Y DE USO MÚLTIPLE COMUNITARIA) EN LA PARROQUIA BORBÓN, CANTÓN ELOY ALFARO, PROVINCIA DE ESMERALDAS.”

De acuerdo al documento de DECISIÓN No. 2025-GSZN-194, emitido por la GERENCIA DE LA SUCURSAL ZONAL NORTE DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, el señor Presidente pone en conocimiento del Pleno que la presente sesión extraordinaria ha sido convocada con el objetivo de analizar y aprobar sobre el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE VELACIONES (Y DE USO MÚLTIPLE COMUNITARIA) EN LA PARROQUIA BORBÓN, CANTÓN ELOY ALFARO, PROVINCIA DE ESMERALDAS.”

Se expone que el financiamiento contempla condiciones contractuales relacionadas con el uso adecuado de los recursos, la justificación de los gastos, la ejecución del proyecto conforme a lo aprobado y el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P

Asimismo, se informa que, en caso de incumplimiento de dichas obligaciones, uso indebido de los recursos, falta de justificación de gastos, no ejecución del proyecto, desistimiento o terminación del



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE BORBÓN



contrato, el Banco Central del Ecuador, al solo aviso del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., procederá a ejecutar la pignoración de rentas, mediante el débito automático de la Cuenta, perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Borbón correspondiente, como garantía de pago. A continuación, intervienen todos los miembros del Pleno, dejando constancia de sus participaciones:

La Lcda. Margarita Borja Mina, Vicepresidenta, manifiesta su respaldo al proyecto, señalando que la obra responde a una necesidad social prioritaria de la parroquia y beneficiará directamente a la comunidad.

El Sr. Gustavo Sánchez Zúñiga, Vocal, expresa su conformidad con el financiamiento, destacando la importancia de cumplir estrictamente con las condiciones contractuales y la correcta administración de los recursos públicos.

El Abg. Salomón Hurtado Batalla, Vocal, emite criterio favorable, indicando que el proceso de financiamiento se ajusta a la normativa vigente y que la pignoración de rentas constituye una garantía legal común en este tipo de contratos.

El Ing. Lenín Cortez Zúñiga, Vocal, señala la viabilidad técnica del proyecto y recalca la necesidad de ejecutar la obra dentro de los plazos establecidos y conforme a los objetivos planteados.

Luego de un análisis participativo, con la intervención de todos los vocales presentes, y una vez evacuadas las inquietudes planteadas, el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Borbón resuelve por unanimidad:

Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1933
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE BORBÓN



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Aceptar íntegramente las condiciones del contrato de financiamiento y servicios bancarios, incluida la pignoración de rentas en caso de incumplimiento.

Autorizar al señor Presidente para realizar las gestiones administrativas y legales correspondientes.

Luego del análisis, deliberación y aclaración de dudas, los señores vocales manifiestan su conformidad, considerando que el proyecto responde a una necesidad prioritaria de la comunidad parroquial y que el financiamiento permitirá mejorar los servicios comunitarios.

DECIDE:

Artículo 1.- Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Borbón, hasta por USD 199.990,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE VELACIONES (Y DE USO MÚLTIPLE COMUNITARIA) EN LA PARROQUIA BORBÓN, CANTÓN ELOY ALFARO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

Artículo 2.- La operación se aprueba bajo el siguiente perfil financiero:

PRESTAMISTA:	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;
OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO:	Sucursal Zonal Norte;
PRESTATARIO/BENEFICIARIO:	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Borbón;
PROVINCIA:	Esmerealdas;
CANTÓN:	Eloy Alfaro;
PROYECTO:	Construcción de una sala de velaciones (y de uso múltiple comunitaria) en la parroquia Borbón, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmerealdas.

RESUELVEN:

- El Pleno del GAD Parroquial Rural de Borbón aprueba por unanimidad el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., así como la aceptación de todas las condiciones contractuales, incluida la pignoración de rentas en caso de incumplimiento.

Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1939
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE BORBÓN



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

QUINTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 18h46 P.M, para constancia de lo actuado, en unidad de acto firman el presidente, los vocales del Gobierno Parroquial asistentes y así como la Señora secretaria del GADPR - BORBON que da fe y certifica.

Ing. Segura Mina Wilson
PRESIDENTE GADPRB

Sr. Gustavo Sánchez Zúñiga
VOCAL PRINCIPAL GADPRB

Ing. Lenín Sánchez Zúñiga
VOCAL PRINCIPAL GADPRB

Lcda. Margarita Borja Mina
VOCAL PRINCIPAL GADPRB

Abg. Salomón Hurtado Batalla
VOCAL PRINCIPAL GADPRB

Sr. Manuel Vicente Ayoví Arboleda
PRESIDENTE DEL BARRIO NORTE



Mirna Mosquera Quiñonez
SECRETARIA GADPRB



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027